

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la solicitud efectuada por el Consejero Superior Estudiantil, señor Guillermo CIBILS, en el sentido de convocar a elecciones de claustros, y

CONSIDERANDO:

Que al respecto la Comisión de Interpretación y Reglamento ampliada produjo dos despachos.

Que luego de un largo debate durante el tratamiento de los mismos, a solicitud del señor Rector se pasa a cuarto intermedio a fin de posibilitar un dictamen unificado.

Que la citada Comisión vuelve a reunirse y produce un único despacho para su consideración en el Plenario del Consejo Superior Universitario.

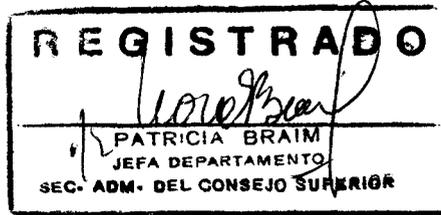
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el despacho elaborado por la Comisión de Interpretación y Reglamento ampliada, que como Anexo I forma



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

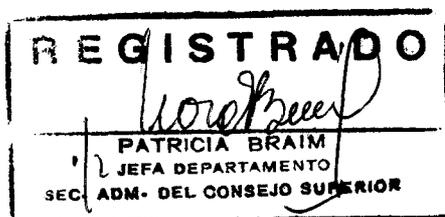
RESOLUCION Nº 123/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CIRIO ADMÓ MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO C./C



ANEXO I
RESOLUCION N°123/96

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO AMPLIADA

La Universidad Tecnológica Nacional tiene la voluntad institucional de convocar a elecciones para la renovación de claustros en su próxima Reunión de Consejo Superior Universitario de fecha 22 de mayo de 1996 a las 10 hs. dentro de las disposiciones de su Estatuto, entendiéndose respetar su Resolución de fecha 14 de diciembre de 1995 y su aclaratoria de fecha 20 de diciembre de 1995.

Solicitamos a V. Señoría si esta convocatoria se puede adoptar sin que afecte lo por Ud. resuelto.

A los efectos de lo peticionado se acompaña copia de los Estatutos y de la Resolución N°588/95 de prórroga de mandatos.

Firman el original:

Ing. Carlos FANTINI

Ing. Carlos E RAPP

Ing. Jorge ARRIGONI

Ing. Mauricio FRIEDRICH

Dr. Luis CENTARTI

Ing. Elio BIAGINI

Ing. Gustavo BAUER

Arq. Luis A. DE MARCO

Ing. Marcelo GIURA

Sra. Haydeé LATERZA